



# GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEZOYUCA, ESTADO DE MÉXICO.



---

MARZO, 2026



Ayuntamiento Constitucional de Tezoyuca 2025 – 2027

Autoridad Municipal Simplificación y Digitalización.

Av. Pascual Luna No.20, Barrio La Ascensión,  
C.P.56000 Tezoyuca, México  
Teléfono: (594) 956 4574 y 956 4032

Autoridad Municipal Simplificación y Digitalización.  
Correo: [mejoraregulatoria@gmail.com](mailto:mejoraregulatoria@gmail.com)

Marzo, 2025  
Impreso y hecho en Tezoyuca, Edo. de México

# INDICE

I.	PRESENTACIÓN .....	3
II.	OBJETIVO DE LA GUÍA .....	3
III.	MARCO JURÍDICO .....	3
IV.	RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN.....	4
2.	Autoridad Municipal de Simplificación y Digitalización .....	4
V.	METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN. ....	4
1.	PLANEACIÓN.....	4
2.	RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN. ....	4
3.	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	5
4.	INTEGRACIÓN DEL MANUAL. ....	5
VI.	ESTRUCTURA DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN.....	5
1.	CARÁTULA O PORTADA DEL MANUAL.....	5
2.	HOJA DE EDICIÓN.....	6
3.	ÍNDICE.....	6
4.	PRESENTACIÓN.....	7
5.	ANTECEDENTES.....	7
6.	MARCO JURIDICO.....	8
7.	ESTRUCTURA ORGÁNICA .....	8
8.	ORGANIGRAMA.....	8
9.	ATRIBUCIONES.....	9
11.	DIRECTORIO INSTITUCIONAL.....	9
VII.	VALIDACIÓN Y APROBACIÓN.....	10
VIII.	HOJA DE ACTUALIZACIÓN.....	10

## I. PRESENTACIÓN

La presente Guía Metodológica establece los lineamientos técnicos y administrativos para la elaboración, actualización y estandarización del Manual de **Organización** de las dependencias que integran la Administración Pública del Municipio de Tezoyuca, Estado de México.

El Manual de Organización constituye un instrumento administrativo fundamental que permiten describir la **estructura orgánica, las relaciones jerárquicas, las atribuciones legales y las funciones de las unidades administrativas**, facilitando la coordinación institucional y el adecuado desempeño de las funciones públicas.

## II. OBJETIVO DE LA GUÍA

Establecer la metodología y los criterios técnicos que deberán seguir para la **elaboración, revisión, actualización y validación del Manual de Organización**, con el propósito de fortalecer la estructura administrativa, mejorar la eficiencia institucional y garantizar claridad en la distribución de funciones.

El Manual de Organización tiene como finalidad:

- Describir la estructura organizacional de la dependencia municipal.
- Definir la responsabilidad y función de la unidad administrativa.
- Establecer la relación de autoridad, coordinación y dependencia.
- Servir como instrumento de consulta para el servidor público.
- Facilitar la inducción y capacitación del personal.
- Contribuir al fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas.

## III. MARCO JURÍDICO

La elaboración de los Manuales de Organización deberá fundamentarse en la normatividad vigente aplicable a la administración pública municipal, entre la que se encuentra:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Bando Municipal vigente del Municipio de Tezoyuca.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.
- Reglamentos internos de cada dependencia.
- Demás disposiciones jurídicas aplicables.

## IV. RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN

La elaboración de los Manuales de Organización será responsabilidad de:

### 1. UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPE).

Área encargada de coordinar los procesos de planeación institucional, integración de información, seguimiento y evaluación de la gestión pública municipal. Su participación garantiza que el manual sea congruente con los objetivos, programas y estructura administrativa del Municipio, así como con los instrumentos de planeación vigentes.

### 2. Autoridad Municipal de Simplificación y Digitalización

Área competente en materia de simplificación administrativa y estandarización de procesos. Su intervención asegura que el manual cumpla con criterios técnicos, metodológicos y de claridad administrativa, además de promover la eficiencia, modernización y correcta estructuración de la información institucional.

## V. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN.

Para la elaboración del Manual de Organización se deberá seguir las siguientes etapas metodológicas:

### 1. PLANEACIÓN.

Consiste en organizar el proceso de elaboración del manual:

Actividades:

- Identificar las unidades administrativas que integran la dependencia, a efecto de solicitarles información
- Revisar la normatividad aplicable.
- Establecer cronograma de trabajo.
- 

### 2. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN.

En esta etapa se obtendrá información documental y operativa relacionada con la dependencia:

Fuentes de información.

- Bando Municipal.
- Reglamentos Internos.
- Manuales existentes.
- Organigramas Institucionales.

### 3. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La información recopilada deberá analizar para:

- Identificar las atribuciones legales de la dependencia.
- Determinar la estructura organizacional.
- Definir niveles jerárquicos.
- Detectar duplicidad o ausencia de funciones.

### 4. INTEGRACIÓN DEL MANUAL.

Con base en la información analizada se procederá a integrar el Manual de Organización conforme a la estructura establecida.

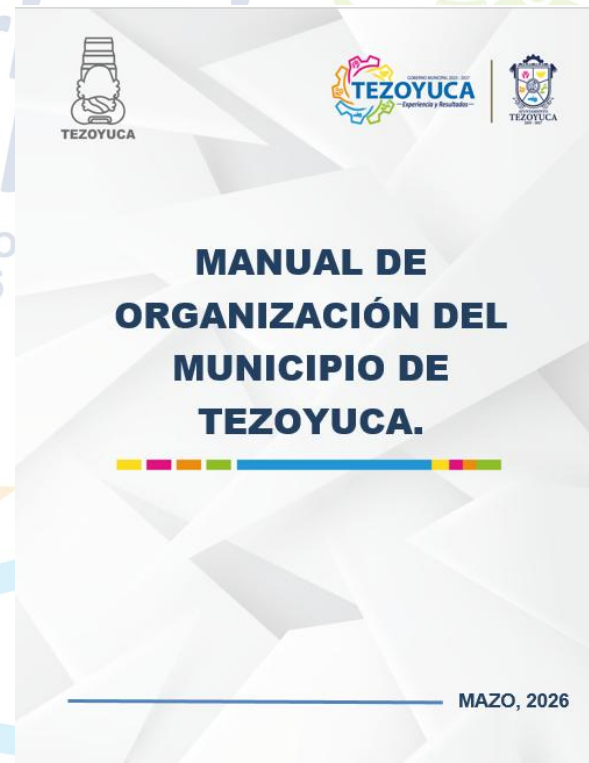
## VI. ESTRUCTURA DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN.

Los Manuales de Organización deberán contener los siguientes apartados.

### 1. CARÁTULA O PORTADA DEL MANUAL.

Es la parte del documento en la cual se dan a conocer los datos más elementales del Municipio como son:

- Escudo del Ayuntamiento.
- Nombre de la dependencia o área administrativa a la que se refiere el manual.
- Logotipo de la administración del gobierno municipal actual.
- Título de documento.
- Fecha de elaboración.





Ayuntamiento Constitucional de Tezoyuca  
2025 – 2027.  
Presidencia Municipal  
Av. Pascual Luna No.20, Barrio La Ascensión,  
C.P.56000 Tezoyuca, México  
Teléfono: (594) 956 4574 y (595) 956 4032  
Presidencia Municipal  
Correo: [XXXXXXXXXXXX@tezoyucalqgq.org](mailto:XXXXXXXXXXXX@tezoyucalqgq.org)  
Marzo, 2026  
Impreso y hecho en Tezoyuca, Edo. de México

En dicha página se anotará en la parte inferior los siguientes datos:

- Nombre del ayuntamiento y periodo de gobierno.
- Nombre de dependencia o área administrativa que edita el documento.
- Domicilio y teléfono de la unidad administrativa que edita el documento.
- Nombre de la unidad administrativa que elabora el manual.
- Fecha de edición del manual.
- Lugar de impresión.
- Nota de derechos reservados.

### 3. ÍNDICE.

Es la parte del documento que contiene de manera ordenada los capítulos, apartados, así como el número de páginas, en el cual se encuentran dicha información con el objetivo de identificar rápidamente y de manera práctica la información deseada dentro del manual.

GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027

### ÍNDICE

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEZOYUCA, ESTADO DE MÉXICO

I. Presentación.....	3
II. Objetivo de la Guía.....	3
IV. Marco Jurídico.....	4
V. Responsables de la Elaboración.....	4
1. Titulares de las dependencias.....	4
2. Unidades administrativas.....	4
3. Autoridad Municipal de Simplificación y Digitalización.....	5
VI. Metodología para la Elaboración del Manual de Organización.....	5
1. Planeación.....	5
2. Recopilación de Información.....	5
3. Análisis de la Información.....	5
4. Integración del Manual.....	6
VII. Estructura del Manual de Organización.....	6
1. Portada.....	6
2. Índice.....	6
3. Introducción.....	6
4. Objetivo del Manual.....	7
5. Marco Jurídico.....	7
6. Atribuciones.....	7
7. Estructura Orgánica.....	7
8. Organigrama.....	7
9. Objetivo y Funciones de las Unidades Administrativas.....	7
Nombre del área.....	8
Objetivo del área.....	8
Funciones principales.....	8

## PRESENTACIÓN

El presente Manual de Organización del Municipio de Tezoyuca se constituye como un instrumento administrativo esencial para el fortalecimiento institucional y el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal. Su elaboración responde a la necesidad de contar con un documento normativo que establezca de manera clara, sistemática y ordenada la estructura orgánica del Ayuntamiento, así como las funciones, atribuciones, responsabilidades y relaciones de coordinación entre las distintas unidades administrativas que lo integran. En un contexto en el que la modernización de la función pública demanda gobiernos más eficientes, transparentes y orientados a resultados, este manual adquiere especial relevancia, ya que permite consolidar prácticas administrativas basadas en la planeación, la organización y la mejora continua. A través de la definición precisa de competencias y niveles de autoridad, se favorece una gestión pública más profesional, se reducen las duplicidades de funciones, se optimizan los recursos humanos, materiales y financieros, y se fortalecen los mecanismos de control interno.

Asimismo, el Manual de Organización representa una herramienta clave para impulsar la transparencia y la rendición de cuentas, al hacer explícitas las responsabilidades de cada área administrativa y facilitar la evaluación del desempeño institucional. Esto contribuye a generar mayor confianza ciudadana en el gobierno municipal, al garantizar que las acciones y decisiones se realicen con apego a la normatividad vigente y bajo principios de legalidad, eficiencia, eficacia y honestidad.

Por otra parte, este documento cumple una función inductiva de gran valor para los servidores públicos municipales, ya que proporciona una guía clara y accesible sobre sus funciones específicas, su ubicación dentro de la estructura organizacional y su contribución al logro de los objetivos institucionales. De esta manera, se facilita la integración del personal de nuevo ingreso, se fortalece la capacitación continua y se promueve una cultura organizacional basada en la responsabilidad, la colaboración y el compromiso con el servicio público. El Manual de Organización también contribuye a alinear las actividades de las distintas áreas con los planes y programas de desarrollo municipal, asegurando que las acciones de gobierno se orienten de manera coherente hacia el cumplimiento de las metas establecidas. Esto permite mejorar la calidad de los servicios públicos, atender de manera más eficaz las demandas sociales y promover el desarrollo integral del municipio.

En este sentido, el presente manual no solo describe la estructura administrativa del Ayuntamiento, sino que se consolida como una herramienta estratégica para la toma de decisiones, la mejora de los procesos internos y la implementación de políticas públicas más efectivas. Su actualización permanente será fundamental para adaptarse a los cambios normativos, sociales y económicos, garantizando así su vigencia y utilidad en el tiempo.

## 4. PRESENTACIÓN.

Este apartado debe contener una explicación clara y precisa de la importancia y objetivo del manual, el papel que desempeña este instrumento administrativo en la modernización de la función pública y su identidad inductiva para cumplimiento de las funciones y el objetivo institucional.

## 5. ANTECEDENTES.

En este apartado se debe describir brevemente el origen de la dependencia.

encia  
y Resultados

### ANTECEDENTES

El Municipio de Tezoyuca tiene sus orígenes en la época prehispánica, cuando fue habitado por grupos indígenas pertenecientes a la región del Valle de México. Durante este periodo, la organización social y política se regía por estructuras tradicionales propias de los pueblos originarios. Posteriormente, con la llegada de los españoles y durante la época colonial, Tezoyuca fue incorporado al sistema de encomiendas y sujeto a las disposiciones administrativas de la Nueva España, lo que marcó una transformación en su organización territorial y de gobierno.

Con el proceso de independencia de México y la conformación del Estado mexicano, se establecieron las bases para la organización municipal como una forma de gobierno local. En este contexto, Tezoyuca fue reconocido como municipio dentro del Estado de México, adoptando el régimen de municipio libre consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en su artículo 115, el cual establece la autonomía municipal para la administración de su hacienda, la prestación de servicios públicos y la organización de su gobierno.

A lo largo de su desarrollo institucional, el Municipio de Tezoyuca ha experimentado diversas transformaciones en su estructura administrativa, derivadas de reformas legales y de la necesidad de atender de manera más eficiente las demandas de la población. En este sentido, la organización del Ayuntamiento ha evolucionado para integrar nuevas áreas administrativas, direcciones y unidades operativas, con el propósito de mejorar la prestación de servicios públicos y fortalecer la gestión gubernamental.

En el ámbito estatal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México han sido los principales ordenamientos jurídicos que han regulado la estructura, funcionamiento y atribuciones del municipio, estableciendo las bases para la organización de la administración pública municipal y definiendo las facultades de sus órganos de gobierno.

Asimismo, diversos reglamentos municipales, bandos de gobierno y disposiciones administrativas internas han contribuido a delimitar la naturaleza jurídica y orgánica de las dependencias que integran la administración pública de Tezoyuca, permitiendo su actualización conforme a las necesidades sociales, económicas y políticas del municipio.

## 6. MARCO JURIDICO.

Se relacionan los principales ordenamientos jurídicos vigentes que regulan la operación y funcionamiento del Ayuntamiento o las unidades administrativas en donde se encuentran comprendidas.

Se deben ordenar y jerarquizar los documentos jurídicos vigentes, en forma descendente, según se muestra a continuación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.
- Leyes
- Códigos
- Decretos
- Convenios
- Reglamentos
- Acuerdos
- Actas Constitutivas
- Otros.

## 7. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Se refiere a la descripción ordenada codificación estructural por jerarquía y niveles de la administración municipal.

La estructura orgánica debe corresponder o coincidir con su representación gráfica en el organigrama, tanto en nominación de las unidades administrativas como en su nivel jerárquico.

### IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

#### 1. Tesorería Municipal

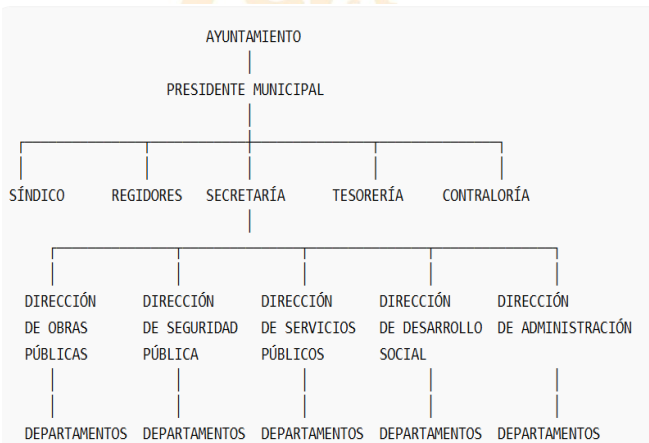
##### 1.1. Subtesorería de Ingresos

- 1.1.0.1. Departamento de Impuestos Inmobiliarios
- 1.1.0.2. Departamento de Catastro

##### 1.2. Subtesorería de Egresos

- 1.2.0.1. Depto. de Registro y Control Presupuestal
- 1.2.0.2. Depto. de Cuenta Pública y Solventaciones

#### 1.0.1. Coordinación de Caja General



Organigrama vigente autorizado por el Ayuntamiento, en su caso.

## 8. ORGANIGRAMA

Representación gráfica de la estructura organizacional, donde se establece:

- Niveles jerárquicos.
- Relaciones de autoridad.
- Líneas de coordinación.

Cabe señalar que es importante que al elaborar el manual de Organización, se incluya el

#### Presidente Municipal

##### Ley Orgánica Municipal del Estado de México

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su Título Tercero "De los Ayuntamientos", Capítulo Segundo "Del Presidente Municipal", el Presidente Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

**Artículo 48.** El Presidente Municipal es el encargado de la ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento, así como de la administración pública municipal, teniendo a su cargo las siguientes atribuciones:

- I. Ejecutar los acuerdos del Ayuntamiento.
  - II. Representar jurídicamente al Ayuntamiento y al Municipio, con facultades para celebrar actos jurídicos, administrativos y de representación.
  - III. Convocar a sesiones de Ayuntamiento, presidirlas y dirigir los debates, teniendo voto de calidad en caso de empate.
  - IV. Promulgar, publicar y ejecutar el Bando Municipal, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general.
  - V. Proponer al Ayuntamiento los nombramientos de los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.
  - VI. Dirigir y coordinar la administración pública municipal, asegurando el cumplimiento de los planes y programas.
  - VII. Vigilar la correcta recaudación y aplicación de los recursos de la hacienda pública municipal.
  - VIII. Proponer al Ayuntamiento el proyecto de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.
  - IX. Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local, las leyes federales y estatales, así como los reglamentos y disposiciones municipales.
  - X. Supervisar la prestación de los servicios públicos municipales.
  - XI. Rendir al Ayuntamiento el informe anual sobre el estado que guarda la administración pública municipal.
  - XII. Las demás que le confieran la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, otras disposiciones legales aplicables y el propio Ayuntamiento.
- Artículo 49.** El Presidente Municipal tendrá además las facultades y obligaciones que le confieran otros ordenamientos legales, reglamentarios y administrativos aplicables.

## 9. ATRIBUCIONES.

En este apartado se señalan el objeto y las atribuciones del Ayuntamiento o de la Unidad Administrativa de acuerdo con lo que al respecto establezca disposiciones legales enmarcan su actuar que en este caso, debe señalarse el nombre completo del ordenamiento, Título, Capítulo, artículo (s) y las fracciones correspondientes, en su caso.

## 10. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

Elementos medulares de incluir el objetivo y las funciones específicas de cada unidad administrativa para el cumplimiento de los fines establecidos.

### OBJETIVO.

- Se describe de forma concreta el objetivo, iniciando la redacción con verbo en infinitivo.
- Se evitará el uso de adjetivos calificativos.

**FUNCIONES.** Constituyen el conjunto de actividades afines, a través de las cuales se alcanzará el objetivo planteado. Las funciones deberán ordenarse de acuerdo a la importancia y naturaleza del área de que se trate.

En el manual de organización respectivo, se contemplarán las funciones hasta el nivel de la estructura orgánica considerada en el organigrama.

## 11. DIRECTORIO INSTITUCIONAL.

En este apartado se enlistan los nombres de los servidores públicos con niveles de mandos medios y superiores, lo cual nos permiten observar el cargo en orden jerárquicos contemplando y representado en la estructura de organización de la dependencia u organismos de la administración municipal.

## 12. VALIDACIÓN Y APROBACIÓN.

Una vez elaborado el Manual de Organización deberá seguir el seguimiento proceso:

1. **Revisión técnica** por la Autoridad Municipal de Simplificación y Digitalización.
2. **Validación administrativa** por la Secretaria del Ayuntamiento.
3. **Aprobación** por la instancia correspondiente del Ayuntamiento cuando proceda.

## 13. HOJA DE ACTUALIZACIÓN.

Los Manuales de Organización deberán actualizarse cuando:

- Se modifique la estructura Orgánica.
- Se reforma la normatividad aplicable.
- Se crean nuevas áreas administrativas.
- Existan procesos de modernización administrativa.

Se recomienda realizar su revisión al menos una vez por cada administración municipal.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN.

GOBIERNO MUNICIPAL  
2025 - 2027